



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTÀ

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. DECECO Nº 00 79- 26'
EXpte. Nº 192/2025-ECO-UNSa
Salta, 11 MAR 2026'

VISTO: La Res. CD ECO Nº 301/25, mediante la cual se aprueba el proyecto del alumno Luis Federico Vicente CASAS, para la realización del Trabajo Final de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria –1ra cohorte conjuntamente con la designación de su Director; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Res CD ECO Nº 301/25 se aprobó el proyecto para la realización del trabajo Final titulado "SUSPENSIÓN DEL PROCESO A PRUEBA - SU RELEVANCIA A PARTIR DEL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL FEDERAL EN LA PROVINCIA DE JUJUY", presentado por Luis Federico Vicente CASAS, DNI Nº 28.646.929.

Que por Res. CD ECO Nº 071/25 se otorgó una prórroga a los alumnos mencionada carrera hasta el 30 de abril de 2025 para que efectúen la presentación del Plan de Trabajo Final y propuesta de director/a y se establece como último plazo para la presentación del Trabajo Final concluido, listo para la defensa, el día 31 de agosto de 2025.

Que, por Res. CD ECO Nº 498/25, ante la presentación efectuada por la Cra. María Rosa Panza de Miller, se otorgó una nueva prórroga de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de aprobación del Proyecto y designación de Director/a, para la presentación del Trabajo Integrador Final en condiciones de ser defendido ante un Tribunal Examinador, junto con el aval de su Director/a. Asimismo, se concedió una prórroga adicional de dos (2) meses para aquellos alumnos que, una vez vencido el plazo mencionado, la solicitaran mediante nota formal, acompañada del aval de su Director/a y de una constancia que acreditara un avance no inferior al setenta y cinco por ciento (75%) del trabajo.

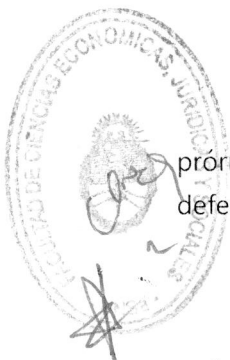
Que, vencido el plazo de cuatro (4) meses otorgado por el Artículo 1º de la resolución citada precedentemente, el alumno CASAS presentó nota solicitando la prórroga de dos (2) meses, la cual cuenta con el correspondiente aval de su Director.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR al alumno Luis Federico Vicente CASAS, DNI Nº 28.646.929, la prórroga de dos (2) meses para la presentación del Trabajo Integrador Final en condiciones de ser defendido ante un tribunal examinador, autorizada por RES CD ECO Nº 498/25 – Artículo 2º.





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. DECECO N° 00 79- 26
EXPTE. N° 192/2025-ECO-UNSa

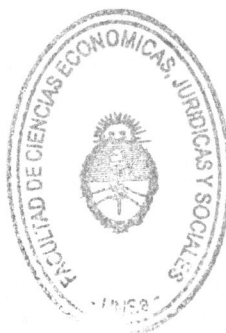
ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que, ante el incumplimiento del artículo precedente, se darán por finalizadas las actuaciones, exceptuando de toda responsabilidad a esta Unidad Académica respecto de la situación curricular del alumno.

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE SABER al alumno interesado, al Director del Trabajo Final, a la Dirección de Posgrados y Recursos Propios, a las Autoridades de la Carrera para su toma de razón y demás efectos.

Cra

Meldg/cca

3
Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra
Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.